

ENTIDAD	PROYECTO / ZONA DE ACTUACIÓN	TOTAL SOLICITADO	TOTAL CONCEDIDO
FUNDACIÓN ESPERANZA G-72050610	“Mujeres resilientes”. Chipiona.	6.000,00 €	4.000,00 €
ASOCIACIÓN EUROPEA COOPERACIÓN PALESTINA-ASECOPI G-92548619	“Educando ciudadanos globales par la transformación social mediante la promoción del desarrollo humano sostenible en el marco de la Agenda 2030”. Villamartín.	4.928,55 €	4.000,00 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS G-37023512	“Talleres de Sensibilización y Educación para el Desarrollo”. Medina Sidonia.	6.000,00 €	3.000,00 €
COOPERACIÓN ALTERNATIVA Y ACCIÓN SOLIDARIA G-11439064	“SOS TARIFA, sensibilización y formación sobre la Agenda 2030”. Tarifa.	6.000,00 €	5.000,00 €
HAND AND HAND G-02637783	“Una gota en el océano. Sanidad, agua y agricultura en Etiopía. Aporta la tuya”. Vejer.	6.000,00 €	3.000,00 €
FUNDACIÓN MANUEL MADRAZO G-41891482	“Entretejer los caminos de la mujer sabia”. Barbate	6.000,00 €	3.500,00 €
SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO G-80547565	“Es hora de cultivar justicia”. San José del Valle.	6.000,00 €	4.500,00 €
PAZ Y BIEN G-41065566	“¿A qué te sueña?”. Prado del Rey.	4.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN CONI G-86079696	“La solución pasa por la escuela: una herramienta interactiva para acercar la realidad de las poblaciones rurales de Guatemala”. Ubrique.	6.000,00 €	4.000,00 €

Segundo: Desestimar la solicitud presentada por la entidad IROKO DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE G-84969161 ““EDUCANDONOS: Comunidades educativas por un mundo transformador, más justo, inclusivo y sostenible.” por no ajustarse el proyecto a las bases de la convocatoria.

Tercero: Aceptar la renuncia presentada por la entidad Cruz Roja Española con CIF Q-2866001G ante la imposibilidad de realizar el proyecto presentado “ODS Tienen que ver contigo”.

11/10/2024. La Diputada Delegada de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Fdo.: Paula Conesa Barón.

Nº160.997

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 14 de octubre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 5 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, identificada con el código F-03.01.04, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 184, de 23 de septiembre de 2024, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo indicado de 1 plaza de Archivero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, mediante el sistema de oposición libre.

Tercero.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Cuarto.- Procede igualmente la composición del Órgano de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas, así como establecer el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio conforme a lo establecido en las específicas reguladoras de la convocatoria (BOP de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024), debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con quince días de antelación como mínimo.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, de 1 plaza de Archivero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024, en régimen de personal funcionario de carrera, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Segundo.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Tercero.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, mediante el sistema de oposición libre, que se indican en el documento ANEXO, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Daniel Leiva Sainz
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vassallo
- Vocales Titulares: Antonio Alarcón Guerrero
María del Carmen Gomar Tinoco
Yolanda Letrán Pérez
Alfredo Lloret Pérez
- Vocal 1º Suplente: Santiago Saborido Piñero
- Vocal 2º Suplente: José Ramón Barroso Rosendo
- Vocal 3º Suplente: Manuel Rivas Fernández
- Vocal 4º Suplente: Sebastián Gómez Flores
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario 1º Suplente: Mariano Viera Domínguez
- Secretario 2º Suplente: María África Gotor Sanjaume

Asimismo, se designa a Francisco Gabriel Conde Malia como Asesor Especialista del Órgano de Selección, con voz, pero sin voto, para colaborar en el desarrollo de la fase de oposición.

A efectos de garantizar la debida coordinación de la actuación del Tribunal de selección con la gestión de Función Pública y Recursos Humanos, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, se designa al funcionario Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera como Colaborador.

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 2 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para cuya realización quedan citadas las personas admitidas en la relación anexa.

Todas las personas convocadas deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE ARCHIVERO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2024 (B.O.P. NÚM. 29, DE 9 DE FEBRERO DE 2024), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALFARO	PIÑERO	RODRIGO	***4362**
BARBA	VEGA	CRISTINA	***6560**
BARO	CASTILLO	CARLOS MARÍA	***7273**
CABEZA DE VACA	RUIZ	MARIO	***6376**
CEPERO	MONTES	RAQUEL MARIA	***6253**
DOMINGUEZ	NUÑEZ	MARIA AUXILIADORA	***9142**
EMBERLEY	SORIA	ANA	***5148**
GARCIA	JORDAN	CRISTINA MARIA	***7948**
GARCIA	LOPEZ	ELISA ISABEL	***0359**
GOMEZ	LOMAS	ALVARO	***2249**
GONZALEZ	ROSETY	ROCIO	***7802**
GRIJUELA	CRESPO	LAURA	***0952**
JALDO	ALONSO	JOSE ANTONIO	***5722**
JIMENEZ	TROYA	SONIA ESTHER	***9502**
JORDAN	PALACIOS	GRACIELA	***9056**
LAMAS	BENEROSO	LAVINIA	***5747**
LOPEZ	NUÑEZ	CATALINA	***6497**
LORENZO	NAVAJAS	NATALIA	***3286**
MAHMOUD MAKKI	MAKKI	MAGDA	***9780**
MENA	ALFEREZ	ANA MARIA	***0069**
OLID	ALBARRAN	IRENE	***9026**
PEREZ	MUNCUNILL	PATRICIA	***7329**
PEREZ	OCHOA	IÑIGO RAMON	***4928**
QUINTERO	FERNANDEZ	ALBA	***4843**
RAMIREZ	HIDALGO	MARIA	***9921**
RIVERO	MUÑOZ	ALEJANDRO	***9411**
RODRIGUEZ	BARAHONA	ALEJANDRO	***2645**
RODRIGUEZ	LOBO	MARIA CALA	***9428**
RODRIGUEZ	VALENZUELA	DAVID	***6940**
ROLDAN	BARRIOS	RAFAEL PELAYO	***0562**
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA	***9737**
ROPERO	GARCIA	ANA BELEN	***6229**
ROSTOLL	ARIZA	JESICA	***3619**
SANTOS	SANCHEZ	RAUL	***7643**
SERRANO	PLAZUELO	JESUS ANTONIO	***7570**
TORRALBO	GALLEGO	JAVIER	***8672**
VELAZQUEZ	TEJERA	PABLO	***6631**
VELEZ	ARES	LAURA	***9864**

Total de personas admitidas: 38

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSAS
GOMEZ	SANCHEZ	BRENDA	***9545**	1 y 4
GRIMALDI	HEREDIA	ADAN	***1277**	1
MARTIN DE OLIVA	GAROFANO	ANA	***7586**	1
MORAL	CAMPILLO	LUNA	***4523**	1 y 4
PEREIRA	TRECHERA	MARIA ISABEL	***6396**	1 y 4
QUERO	MADRID	ADELA MARIA	***3324**	1
SANCHEZ	CABURRASI	MARIA	***7913**	1
SANCHEZ	NUÑEZ	FRANCISO LUIS	***3576**	2

Total de personas admitidas: 8

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	Supera el límite máximo de edad para jubilación forzosa.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

14/10/2024. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Fdo.: Daniel Leiva Sainz. **Nº 161.514**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de veinte plazas de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo (Anexo XXIX), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir veinte plazas de Auxiliar Administrativo personal laboral fijo (Anexo XXIX). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.